

Lima Dic. 17. de 1821.

M^o. Señor

Aceptase la generosa
 oferta, deseando las divi-
 das gracias: Tomese ra-
 zon en la Contaduría ma-
 yor, y Tesorería general
 e insertese en la Gaceta

Por Decreto de N. S. Y. en fecha Dic. 7. del pres.^{te} al oficio del Sr.
 Presid.^{te} del Departam.^{to} de Arequipa sobre el peso dincoral de en-
 sayos de plata, me ordena proporcione la expresada balanza
 con su respectivo dincoral lo que con arreglo a la Ley 17. tit.^o 22.
 Lib.^o 4.^o Cap.^o 8.^o de Indias, y en cumplim.^{to} de mi ministerio
 acompaño a N. S. Y. en una caja de madera la balanza in-
 terna y su respectivo dincoral en su cajeta de plata; todo lo
 que seg.ⁿ lo dispuesto por la misma Ley me parece está al avi-
 sio de N. S. Y. en valoración, haciendose presente que cuando
 en otras ocasiones se ha habilitado a los Ensayadores, para sacar
 de fuera se les ha cargado la cantidad de cien pesos, atendiendo
 a lo prohibido y delicado de 100. pesos, y la referida cantidad o la
 que N. S. Y. señalare quedará en esta Caja del Estado pa-
 ra que concluida la ofitina y fundición y ensayo de ella se asee con
 la pintura correspondiente.

Juanuel

Dios Gué. a N. S. M^o. m. an. Lima y Dic.
embre 11. de 1821.



O.L. 9-55.

MH-OL
CASA 1
DOC. 327
FOLS. 1
Se puso oficio al Sr.

M^o. S.^o D.^o Hipólito
y Juanue Ministro de
Hacienda del Estado

Ventura Quintana

Tomose razon en la Contad. Mayor de
Cuentas. Lima Diciembre 17 de 1821 - 2.^o

Leon de Ittoleguizate

Tomose ra

Don a f^{ta} 20^{da} del Libro respectivo
de Decretos en esta Casa Ma-
triz del Estado Lima Die. 18 / 821.

Qui in nomine
Pavonis



O.L.P. 1.0-22